

# CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para que propongan ciudadanas y ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, defensa, estudio o difusión de los Derechos Humanos, a efecto de ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que cubrirán un periodo de cuatro años de acuerdo con los siguientes preceptos invocados y conforme a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.- Presentación de Candidaturas:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal deberá reunir para su nombramiento los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento;
- III. Poseer conocimientos generales en materia de derechos humanos y del marco normativo vigente para el Distrito Federal en esta materia;
- IV. Gozar de buena reputación, probidad, capacidad y reconocido prestigio público, además de no haber sido condenado por delito intencional o doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastimara seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. No haber desempeñado cargo alguno en los órganos de impartición de justicia o en la administración pública local o federal, durante los últimos dos años anteriores al día de su designación.

Para efectos de esta fracción se entenderá como órganos de impartición de justicia los referidos en el artículo 76 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.- Del Registro de Aspirantes:** Cada organismo, entidad, institución, u organización de la sociedad civil podrá proponer a un(a) candidato(a) para el presente proceso de nombramiento de la Presidencia.

Para tal efecto, deberán presentar a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal su propuesta en forma impresa y con firmas autógrafas, anexando la documentación de su candidato(a) de acuerdo a lo siguiente:

1. Carta de Postulación elaborada por quien o quienes presenten la propuesta, que especifique el nombre del organismo, entidad o institución, en hoja membretada y firmada por la persona o personas que en términos de la normatividad aplicable esté(n) facultadas para ello, y en la cual se expresen las razones y méritos por los cuales debe ser elegido la o el aspirante a presidir la presidencia de la CDHDF.
2. Resumen curricular que no exceda de dos páginas y que contenga los datos generales de la persona propuesta, su número telefónico, correo electrónico, breve resumen o reseña de su experiencia profesional y/o académica relativos a la promoción, estudio, defensa o difusión de los Derechos Humanos.
3. Copia tamaño carta de una identificación oficial vigente. (Credencial para votar por ambos lados, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar)
4. Carta del candidato(a) propuesto(a) en la que señale un correo electrónico vigente, mediante el cual será notificado(a) y citado(a) debidamente para todos los efectos del presente procedimiento.
5. Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no encontrarse impedido(a) a ocupar el cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
6. Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no encontrarse en proceso o condenado por algún delito.
7. Carta del candidato(a) propuesto(a) que contenga su consentimiento expreso sobre el tratamiento que deba dársele a la información de carácter personal, que se presente en los términos de la normatividad de transparencia.
8. Carta de anuencia que a la letra diga "He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la ruta crítica, convocatoria y formato para entrevistas y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la designación, ya sea por nombramiento o confirmación de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal."
9. En su caso, la declaración de intereses, declaración patrimonial y declaración fiscal cuyos formatos podrán ser solicitados directamente en la oficina señalada en la base TERCERA o vía correo electrónico al correo [der\\_humanos@aldf.gob.mx](mailto:der_humanos@aldf.gob.mx).
10. Un Plan de Trabajo que contenga un diagnóstico y aquellas líneas de acción que el interesado proponga en lo que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con énfasis en la protección de derechos humanos en la Ciudad de México. El documento con los lineamientos que deberá cumplir el Plan de Trabajo, podrá ser solicitado en la oficina señalada en la base TERCERA o vía correo electrónico al correo [der\\_humanos@aldf.gob.mx](mailto:der_humanos@aldf.gob.mx).
11. Toda la documentación deberá ser entregada en versión electrónica con formato PDF en un dispositivo USB, identificando cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.

No se recibirán requisitos de forma parcial o que no se apeguen a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.

Toda documentación o información que respalde los requisitos solicitados, podrá ser requerida en cualquier momento por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para realizar el cotejo de los mismos con las documentos exhibidos y verificar la autenticidad de la documentación y la información o referencias que acrediten los datos registrados; de no acreditarse su existencia o autenticidad, los candidatos(as) propuestos(as) quedarán fuera de este procedimiento en cualquiera de las etapas en que se encuentren.

**TERCERA.- De la Recepción de Documentos:** Las propuestas de candidatos(as), los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada única y exclusivamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez no. 60, 4to piso, oficina 406, col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, del 05 al 14 de septiembre del presente año, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 18:00 horas.

**CUARTA.- Remisión de Documentos:** Una vez cerrado el registro de propuestas se remitirá por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas de los candidatos(as) que hayan presentado todos y cada uno de los requisitos y entregado los documentos solicitados, a cada uno de las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.

**QUINTA.- Publicación de Propuestas y Recepción de Opiniones:** La publicación de la lista de candidatos(as) propuestos(as) que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria se realizará el 18 de septiembre en al menos dos diarios de circulación nacional y en la página de internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La documentación quedará a disposición de las y los diputados integrantes de la Comisión en la oficina de la Comisión. La documentación, atendiendo al principio de máxima publicidad del proceso, será publicada en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su totalidad o en versiones públicas o testadas, acorde a lo que se establece en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Se abrirá un periodo que comprende entre el 18 y 27 de septiembre, para la recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos(as) en la oficina de la Comisión de la ALDF mencionada en la base TERCERA de esta convocatoria, de lunes a viernes, con un horario de 10:00 a 18:00 horas, a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las propuestas.

**SEXTA.- Entrevista a los Candidatos(as) Propuestos(as):** La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de su Secretaría Técnica, citará a los ciudadanos(as) propuestos(as) para el efecto de realizar sus entrevistas con los diputados miembros de la mencionada Comisión, entre el 28 de septiembre y el 06 de octubre del presente año.

La citación se remitirá vía el correo electrónico institucional de esta Comisión a los candidatos(as). Los candidatos(as) que así lo deseen, podrán adquirir la citación en la oficina de la Comisión señalada en la base TERCERA.

**SÉPTIMA.- Emisión de Dictamen:** A más tardar el 17 de octubre de 2017, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa dictaminará y aprobará en sesión, el nombramiento de la persona que ocupará la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Que cumpla con los requerimientos estipulados en las bases PRIMERA Y SEGUNDA.
2. La formación académica.
3. La experiencia profesional.
4. Su vinculación con organismos de la sociedad civil.
5. Las opiniones y apoyos recibidos.
6. El plan de trabajo.
7. El desempeño durante la entrevista.

Todo lo anterior, con base en su trayectoria respecto a la defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos.

**OCTAVA.- Sobre el Comité Observador Ciudadano:** Con el propósito de incorporar a la Sociedad Civil organizada y mediante solicitud por escrito de las organizaciones y/o instituciones debidamente constituidas y con experiencia en la materia, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conformará un Comité Observador Ciudadano, que acompañará y hará recomendaciones por escrito a esta Comisión Legislativa, a efecto de que el proceso de elección de la presidencia de la CDHDF sea transparente y público, haciendo valer el Parlamento Abierto como principio básico de rendición de cuentas de la ALDF.

Los registros se realizarán de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, del 05 al 14 de septiembre del año en curso, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, ubicadas en Av. Juárez No. 60, 4to. Piso, oficina 406, Col. Centro, Ciudad de México. La Secretaría Técnica de esta Comisión, enviará copia de todas las observaciones a cada uno de los Diputados integrantes y las tomará en consideración al momento de generar el dictamen.

Los integrantes del Comité Observador Ciudadano podrán asistir y participar conforme a los lineamientos establecidos por esta Comisión Legislativa.

**NOVENA.- De las Controversias:** Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA